

136  
Puerto de Murcia sea la Unica entrada de Hierro y Zinc  
la dha. Real C<sup>da</sup> que cupera el Cab<sup>do</sup> Correo de Murcia segun  
se el Ingreso de vino y entrare para y no se extrahe  
El Sr. D. Alonso Lopez Dip que en Vista del Papel del Cab<sup>do</sup> Correo  
por Despacho de la C<sup>da</sup> le escribio en virtud de que  
cada dia diez y nueve del que corre para y se elija para  
ad<sup>re</sup> que de cinquenta adm<sup>os</sup> de Millones recaudara y en la  
el Ingreso de quatro Maravedi en nombre de vino de que  
se cuenta el referido Dip<sup>to</sup> y notara Orden de su Señoría  
le conto que queda evacuado el ofendido referido y de la  
delegacion de la C<sup>da</sup> el nombrar persona que recande el dho  
Ingreso Interim para daros y obenga la respuesta del  
Cab<sup>do</sup> Correo de Murcia para que se repiera lo que produce  
quedando a beneficio de los Indios de la dha. C<sup>da</sup> en gra  
de despensa de diez reales, se separa de la fuerza de esta C<sup>da</sup>  
este lugar Interim que tiene la Real C<sup>da</sup> de dho. Cab<sup>do</sup> Correo de  
Murcia con la honrada orden de no perjudicar los d<sup>os</sup> de  
la C<sup>da</sup> nombra ad Pedro Zapata Mayor de Propios de ella  
que se aora recande dho. Ingreso y suplica al Alcalde  
Mayor que asi lo mande y visar con el dho. Cab<sup>do</sup> Correo  
para luego que llega la respuesta de dho. Cab<sup>do</sup> Correo de Murcia  
entendido y esta C<sup>da</sup> la separacion antes = Dip<sup>to</sup> y el dho.  
Nuncio de la dha. Real C<sup>da</sup> que concurre lo que se ordena que quando  
haya la dha. Real C<sup>da</sup> de tomar en el dia de mañana  
que en ella se ha prohibido con la Instancia al  
Sr. Gov<sup>or</sup> la seguridad de que se extrahe el dho. Ingreso de

